Municipalidad de Concepción

L.C.O. PARA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los once días del mes de octubre del año dos mil diez siendo a las 15:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión del COMITÉ DE RECEPCION – APERTURA Y EVALUACION, de Licitación por Concurso de Ofertas **"Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: la Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC.; Sr. Fabián Arce, Jefe de Personal de Obras; Arq. Shirley Krauer, Directora de Obras y Servicios.

Conforme al acta de apertura se procede a realizar el análisis de las ofertas, para la **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"** para uso de la Municipalidad de Concepción, este comité deduce:

- 1º **OFERENTE: SAN LUIS S.A.** cotizó la oferta total de Gs. **352.682.500** (Guaraníes Trescientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos).

En resumen, se puede deducir que la Oferta de **SAN LUIS S.A.** cumple con los criterios de evaluación, que son:

Se procede como establece la Ley 2051/03 Art. 28 y conforme al Decreto 21909/03 Art. 63 y 64 corroborando las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tenga calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Análisis de las documentaciones presentadas.

a) El oferente completó el formulario Lista de bienes y Plan de Entregas.
b) Cumple con las especificaciones técnicas y cuenta con Informe de INTN y autorización de la Distribuidora de Combustible y Derivados de Petróleos.
c) Capacidad Legal el oferente presentó los documentos especificados adecuándose al marco legal establecido.
d) Posee capacidad financiera, y cumple con los parámetros solicitados que se presentan en el siguiente cuadro:

	2007		2008		2009		Promedio
Activio Corriente	3.259.130.715		2.548.817.032		4.201.711.125		
Pasivo Corriente	2.495.959.092	1.30	2.597.477.881	0.98	2.206.633.428	1.90	1.39
Total de Activos	6.775.528.303		7.257.778.276		7.385.659.302		
Total de Pasivos	4.279.569.211	0.63	4.660.300.395	0.64	5.179.025.864	0.70	0.65
Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		
Utilidad	650.686.162	0.32	562.607.257	0.28	488.741.423	0.24	0.28

e) Experiencia y Capacidad Técnica concuerdan con los requerimientos del llamado y cuenta con experiencia suficiente, además presento copias de contratos conforme a lo exigido en el PBC y califica para ejecutar contrato en cuanto al margen de ingreso de los años superan el promedio solicitado.
f) El Oferente incluyo como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta en Póliza de Seguro de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.
g) De la misma manera, las documentaciones básicas y sustanciales presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado reúne los requisitos solicitados

Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe División UOC / Compras

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En resumen, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y la oferta detallando los suministros a ser proveídos, que se hallan acorde a lo solicitado en el llamado y que la prestación de la misma se encuentra dentro del rubro 360 " **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** previsto en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la empresa **"SAN LUIS S.A."** con RUC Nº 80025707-3 para la **Provisión de Combustibles y Lubricantes** para uso de la Municipalidad de Concepción, con ID Llamado 190641, salvo mejor parecer de la Honorable Junta Municipal y del señor Intendente.-

Es nuestro dictamen,

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/Compras

Sr. Fabián Arce
Jefe de Personal de Obras

Arq. Shirley Krauer S.
Directora de Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ASESORIA JURIDICA

Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá Tel. (031) 22212 - 42710

COMUNICACION INTERNA

A: **Lic. Darío Rolon.**
Director de Administración y Finanzas.

C.C: **María Luz Coronel. Pablo Ayala**
Jefa de Departamento Administrativo

DE: **Abog. Mirna González de Miranda**
Directora de Asesoría Jurídica

FECHA: 02 - 11 - 10.-

OBJETO: Remitir informe y elevar parecer jurídico.

Referente a los antecedentes remitidos, donde consta el borrador del contrato a suscribirse entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa San Luís S.A; empresa que fue adjudicada para la provisión de combustibles y lubricantes para uso de la institución municipal; adjudicación que fue aprobada por Resolución O.P Nº 235/10, de fecha 25 de octubre del 2010, de la Junta Municipal. Habiéndose dado cumplimiento a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal en su artículo 216. ----------

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 217 de la Ley Orgánica, que dispone: Contratación: Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. ----------

Por tanto en estas condiciones es parecer de esta asesoría jurídica, viable la suscripción del contrato, cuya copia fue remitida para su estudio, y previo cumplimiento de lo señalado precedentemente. ----------

Atentamente.

Abog. Mirna González de Miranda
Directora de Asesoría Jurídica

MIRNA R. GONZALEZ S.
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 3.694

Observacion: FECHA: 02-11-10. Vale